



Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México octubre 31 de 2009 Nueva época No. 40

SUMARIO

I.	DECRETO NÚMERO 11.- POR EL QUE SE NOMBRA AL C. MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ, COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	2
II.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO	3
III.	QUEJAS	4
IV.	RECOMENDACIONES.....	5
NO.	EXPEDIENTE	
34	CODHEM/TOL/ATL/193/2008.....	5
35	CODHEM/LP//201/2008.....	7
36	CODHEM/NEZA/525/2009.....	8
37	CODHEM/02/0165/2009.....	10
38	CODHEM/TOL/646/2009.....	11
39	CODHEM/TOL/853/2009.....	12
40	CODHEM/LP/297/2008.....	14
V.	RECURSOS	16
VI.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	16
VII.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	32
VIII.	BIBLIOTECA.....	36

DECRETO NÚMERO 11.- POR EL QUE SE NOMBRA AL C. MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ, COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 11

LA H. LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se nombra al Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

SEGUNDO. Este derecho entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Plaza Pública de la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- Presidente.- Dip. Luis Gustavo Parra Noriega.- Secretarios.- Dip. Francisco Javier Funtanet Mange.- Dip. Horacio Enrique Jiménez.- Dip. Yolitzi Ramírez Trujillo.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México a 29 de octubre de 2009.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO

(RÚBRICA)

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA

(RÚBRICA)

ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

Acuerdo 10/2009-48*

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Consejo del año dos mil nueve de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, incluyendo en el apartado de Asuntos Generales: 1. La Normalización de las Lenguas Indígenas, 2. Seguimiento al análisis de las quejas del sector educativo y 3. Comentarios generales sobre la situación del País.

Acuerdo 10/2009-49*

Se aprueba por unanimidad de votos el acta 09/2009 de la Novena Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil nueve.

Acuerdo 10/2009-50*

Se aprueba por unanimidad de votos se realicen las gestiones necesarias para que próximamente se lleve a cabo una sesión en las instalaciones del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado de México. En trámite.

Acuerdo 10/2009-51*

Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas del Organismo.

Acuerdo 10/2009-52*

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos de publicidad erogados por concepto de suscripciones, revistas, folletos y dípticos, correspondientes al mes de septiembre, que ascienden a

la cantidad de \$22,682.00 (Veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 MN).

Acuerdo 10/2009-53*

Se aprueba por unanimidad de votos efectuar transferencias presupuestales del orden de los \$2´853,118.38 (Dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento dieciocho pesos 38/100 MN), mismas que no afectan el presupuesto anual modificado por un monto de 84 millones 393 mil 262 pesos.

Acuerdo 10/2009-54*

Con el propósito de incorporar al desarrollo a los integrantes de la etnia mazahua, se aprueba por unanimidad de votos:

1. Llevar a cabo reuniones de trabajo con líderes originarios para obtener su consentimiento y puntos de vista sobre la elaboración del diccionario español-mazahua.
2. Realizar reuniones de trabajo con personal de la Universidad Intercultural, de la Facultad de Antropología de la UAEM y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con el propósito de proponer se elabore con recursos de estas instituciones el diccionario español-mazahua, haciendo hincapié en que este Organismo únicamente se haría responsable de coordinar la edición del mismo con el fin de eliminar orientaciones políticas.
3. Proponer a los ayuntamientos de los municipios en los cuales existan pueblos originarios, impriman sus bandos municipales en ambos idiomas. En trámite.

* Acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo, el día uno de octubre de 2009.

QUEJAS

Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 779 expedientes, considerándose concluida dicha cantidad. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	SEPTIEMBRE	TOTAL ANUAL
I. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma	05	33
II. Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad	00	00
III. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	38	208
IV. Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	293	1,891
V. Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	98	551
VI. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	194	1,228
VII. Por incompetencia en:		
1. Asuntos electorales	01	03
2. Asuntos laborales	17	82
3. Asuntos jurisdiccionales	14	157
4. Consultas formuladas por las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	00	90
5. Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	01	01
6. Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	44	248
7. Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	06	47
VIII. Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley		
A). Quejas extemporáneas	00	10
B). Quejas notoriamente improcedentes	49	363
IX. Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo	19	124
TOTAL	779	5,036

En el presente mes se proporcionaron 895 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

	VG 1	VG II	VG III	VG IV	TOTAL
ASESORÍAS	502	79	110	204	895

En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS					Total
	I	II	III	IV		
Quejas radicadas	148	195	92	150	585	
Solicitudes de informe	69	102	70	77	318	
Solicitudes de medidas precautorias	06	29	08	25	68	
Recursos de queja	00	00	00	00	00	
Recursos de impugnación	01	00	01	01	03	
Recomendaciones emitidas	03	01	02	01	07	
Quejas acumuladas	08	16	01	73	98	
Recomendaciones generales						
Quejas remitidas al archivo	310	173	98	100	681	
Expedientes concluidos	318	189	99	173	779	
Expedientes en trámite	580	578	408	340	1,906	

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 34/2009*

En el mes de agosto de 2008, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito signado por una persona, en el que refirió hechos que consideró violatorios a derechos humanos, atribuibles a servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, manifestando que fue detenido por poli-

cías ministeriales, mismos que lo obligaron a subir a un vehículo y de inmediato lo trasladaron hasta la agencia del Ministerio Público en San José del Rincón, donde fue intimidado por un elemento ministerial quien le exigió que se culpara de la comisión de un robo, y que permaneció privado de su libertad hasta el momento en que el secretario

* La Recomendación 34/2009 se emitió al Procurador de Justicia del Estado de México, el dos de octubre del año 2009, por detención arbitraria. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 15 fojas.

del Ministerio Público acudió a las oficinas de la policía ministerial, como respuesta a los gritos de desesperación que éste profirió.

Las evidencias reunidas por este Organismo en la investigación de los hechos, permiten sostener fundadamente que los elementos de la policía ministerial: Narciso Máximo González Patlán, Lucio Aguilar Juárez y Eliseo Colín Suárez, en el ejercicio de sus funciones trasgredieron la garantía constitucional invocada, toda vez que sin derecho y sin mandato previo expedido por autoridad competente, privaron de la libertad al señor del caso, manteniéndolo aproximadamente seis horas bajo su guardia sin posibilidad de transitar con libertad, con el argumento de que contaban con un oficio de investigación emitido por el agente del Ministerio Público adscrito a San José del Rincón.

Cabe mencionar que si bien es cierto que el Representante Social adscrito a la agencia investigadora en San José del Rincón, emitió un oficio de investigación dentro de la indagatoria SJR/203/2008, también lo es que dicho oficio no facultaba a los precitados elementos ministeriales para causar un acto de molestia al hoy quejoso y mucho menos para trasladarlo a la oficina del comandante González Patlán, en San José del Rincón, en donde lo estuvieron interrogando, amedrentando y amenazando para que aceptara la comisión del delito de robo al que se refiere la indagatoria que originó el oficio de investigación.

En este orden de ideas, quedó evidenciado que los servidores públicos: Narciso Máximo González Patlán, Lucio Aguilar Juárez y Eliseo Colín Suárez adscritos a la Procuraduría General de Justicia de la entidad, violaron en perjuicio del quejoso su derecho humano a la legalidad, por haberlo trasladado, interrogado y amedrentado en las oficinas de la policía ministerial de San José del Rincón.

No pasó inadvertido que el irregular acto de molestia no concluyó con la detención del señor del caso, por el contrario continuó con su traslado a las oficinas que ocupa la policía ministerial de San José del Rincón, donde los elementos involucrados lo mantuvieron privado de su libertad, mientras lo amedrentaban para que aceptara la comisión del delito de robo, hasta que, en respuesta a los gritos de desesperación que éste profirió, acudió el se-

cretario del Ministerio Público con lo que se motivó su puesta en libertad.

Los tres elementos aceptaron que el agraviado permaneció en las oficinas de la policía ministerial en San José del Rincón hasta que acudió al sitio el secretario del Ministerio Público, arguyendo que en ningún momento se le privó de la libertad, ni se le forzó a permanecer en el lugar, ni se le impidió retirarse de las mismas.

La conducta excesiva y contraria a Derecho de los servidores públicos de referencia, en perjuicio de la ahora víctima del delito, se evidenció también con el hecho de que aún estando dentro de las instalaciones del Centro de Justicia, lugar en el que despacha el Ministerio Público, el señor del caso no fue puesto a disposición de la autoridad, misma a la que por disposición constitucional se encuentra subordinado, transgrediendo con ello, además, lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I y II de la entonces vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Así, los elementos de la policía ni siquiera informaron de sus actividades al Ministerio Público, aun cuando detuvieron a una persona y la ingresaron *motu proprio* al Centro de Justicia, conducta que trasgredió, además, lo dispuesto por el artículo 136 fracción I del Código Penal del Estado de México, que previene el delito de abuso de autoridad, y que fue objeto de investigación en el acta de averiguación previa TOL/DR/IV/998/2008, la cual fue consignada al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, radicándose la causa 48/2009.

Por otra parte, las evidencias reunidas por esta Comisión dieron cuenta también de que los elementos ministeriales, ante la negativa del agraviado por aceptar la comisión del delito de robo, ocasionaron actos de molestia a dos personas más, a quienes de igual manera intimidaron, dentro de las oficinas de la policía ministerial, para que el señor del caso admitiera haber ejecutado el ilícito; inducción que se materializó bajo el argumento de que si éste se negaba “desaparecerían a sus hijos”. Proceder que de igual manera fue aceptado por los elementos ministeriales involucrados, lo que permitió afirmar que los servidores públicos tenían intención de utilizar la presencia de ambas personas para coaccionarlas y que admitieran la presunta responsabilidad en el ilícito que les imputaban.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Procurador General de Justicia de la entidad, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERO. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al órgano de control interno de esa dependencia, tome en consideración las evidencias, razonamientos y observaciones formuladas, a efecto de perfeccionar el período de información previa del expediente CI/PGJEM/IP/DH/001/2009 con la finalidad de que inicie el correspondiente procedimiento administrativo tendente a investigar, identificar y determinar, la responsabilidad en que hayan incurrido los elementos de la policía ministerial: Narciso Máximo González Patlán, Lucio Aguilar Juárez y Eliseo Colín Suárez, por los actos y omisiones detallados en el capítulo de Ponderaciones de la Recomendación, para que en su oportunidad y en su caso, se impongan las sanciones que con estricto apego a Derecho procedan.

SEGUNDO: Se sirva ordenar a quien corresponda, se lleven a cabo las acciones que estime conducentes, que permitan constatar la vocación en el servicio de los servidores públicos: Narciso Máximo González Patlán, Lucio Aguilar Juárez y Eliseo Colín Suárez. Lo anterior a efecto de determinar si los antes citados elementos son aptos para desempeñar el servicio público que tienen encomendado.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todo individuo gozará de las garantías que otorga dicha Constitución y prohíbe toda discriminación motivada, entre otras, por el estado civil, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4° del citado ordenamiento dispone que toda persona tiene el derecho a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos; precepto que propicia el respeto a la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones respecto de su salud sexual y reproductiva.

RECOMENDACIÓN No. 35/2009*

El 23 de febrero de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito de queja de una señora, en el que refirió que se encontraba en tratamiento ginecológico y deseaba embarazarse, para lo cual la doctora Margarita Onofre Valverde, ginecóloga del Hospital Regional ISSEMYM Texcoco, después de una serie de estudios que le realizó, le informó que tenía que canalizarla al Servicio de Biología de la Reproducción en el Centro Médico de Especialidades ISSEMYM Ecatepec; sin embargo, uno de los requisitos que se le pidió para este servicio, fue presentar acta de matrimonio, documento con el cual no cuenta, toda vez que vive en unión libre y no piensa casarse; en virtud de lo cual, la galena la envió con el director de dicho nosocomio en Texcoco, doctor Federico Pacheco Gómez, quien le argumentó a la quejosa que no podía canalizarla ni ayudarla.

Derivado de lo anterior, este Organismo inició el expediente de queja CODHEM/LP/201/2009.

Una vez concluida la investigación de los hechos que motivaron el expediente de mérito, se procedió al análisis de los documentos, declaraciones, diligencias y demás constancias reunidas y se determinó que sí se violaron los derechos humanos de la quejosa, con base en lo siguiente:

El fundamento de la negativa a la quejosa para ser canalizada al servicio de Biología de la reproducción, lo constituye un documento suscrito por las doctoras Elizabeth Miranda López y Ma. del Socorro Aguirre Morales, el cual contiene los puntos con los que se debe enviar a un paciente al Servicio de Biología de la Reproducción; señalándose en el punto número tres de dicho documento: *Acta de Matrimonio de su estado civil* (sic); el hecho de exigir cierto estado civil constituye un acto discriminatorio que contraviene lo dispuesto en el artículo 9 de La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cual prohíbe toda práctica discriminatoria, entre ellas, el negar

El fundamento de la negativa a la quejosa para ser canalizada al servicio de Biología de la reproducción, lo constituye un documento suscrito por las doctoras Elizabeth Miranda López y Ma. del Socorro Aguirre Morales, el cual contiene los puntos con los que se debe enviar a un paciente al Servicio de Biología de la Reproducción; señalándose en el punto número tres de dicho documento: *Acta de Matrimonio de su estado civil* (sic); el hecho de exigir cierto estado civil constituye un acto discriminatorio que contraviene lo dispuesto en el artículo 9 de La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cual prohíbe toda práctica discriminatoria, entre ellas, el negar

* La Recomendación 35/2009 se emitió al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México, el nueve de octubre del año 2009, por negativa e inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias de salud. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 13 fojas.

o condicionar los servicios de atención médica; esto se afirma en razón de que la exigencia mencionada restringe el servicio médico especializado y además discrimina a aquellas personas que, en ejercicio de su derecho a decidir libremente su estado civil, optan por formar una familia sin contraer matrimonio.

Aunado a que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Salud, cuyas disposiciones son de orden público e interés social, el derecho a la protección de la salud, tiene entre otras finalidades: ... *El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.* Sin embargo, el hecho de que por determinaciones de índole discriminatorio, se impida a una mujer lograr su deseo de concebir, como es el caso de la quejosa, pone en riesgo su estabilidad emocional; es decir: su salud mental.

Por otra parte, no existe norma legal en que se fundamente la condicionante impuesta a la agraviada; tan es así que las doctoras Elizabeth Miranda López y Ma. del Socorro Aguirre Morales, en sus declaraciones ante este Organismo no pudieron señalar ordenamiento legal alguno que sustentara la solicitud del acta de matrimonio; más aún, al preguntarle a la doctora Ma. del Socorro Aguirre, en qué publicación, norma o disposición legal se encuentra establecida la aplicación de los criterios para ingresar al Servicio de Biología de la Reproducción, manifestó: *En la norma oficial para el manejo de la reproducción, no sé el número.* Cabe precisar que, efectivamente, existe una norma para el manejo de la reproducción, denominada Norma Oficial Mexicana NOM 005-SSA2-1993, cuya observancia es obligatoria en todas las unidades de salud para la prestación de los servicios de planificación familiar de los sectores público, social y privado del país; por ende, aplicable para el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; sin embargo, en la citada norma no se dispone que para acceder al servicio que reglamenta se exija acta de matrimonio.

* La Recomendación 36/2009 se emitió al Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el 23 de octubre del año 2009, por acoso sexual y violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 16 fojas.

RECOMENDACIÓN No. 36/2009*

El siete de julio de 2009, esta Defensoría de Habitantes recibió dos escritos de queja signados por sendas madres de familia, quienes refirieron

Con todo lo antes expuesto, quedó plenamente demostrado que el actuar de las doctoras Elizabeth Miranda López y Ma. Del Socorro Aguirre Morales, al haber emitido un documento que condiciona el servicio médico a la presentación del acta de matrimonio, constituye un acto discriminatorio; del mismo modo, los doctores Margarita Onofre Valverde y Federico Pacheco Gómez, al exigir dicho requisito discriminatorio a la quejosa, incurrieron en una práctica de la misma naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se giren las instrucciones necesarias a quien corresponda para que se brinde a la quejosa el servicio de Biología de la Reproducción.

SEGUNDA. Tomando en consideración que en la Norma Oficial Mexicana NOM 005-SSA2-1993, únicamente se habla de parejas, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se elimine el requisito de presentar acta de matrimonio a los derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para poder ser canalizados al servicio de Biología de la Reproducción.

TERCERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva dar vista al titular del órgano de control interno de la Institución a su digno cargo, a efecto de que inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario a los servidores públicos Elizabeth Miranda López, Margarita Onofre Valverde y Federico Pacheco Gómez, por los actos y omisiones a que se hace referencia en el capítulo de Ponderaciones del documento de Recomendación y, en su caso, imponga las sanciones administrativas que con estricto apego a Derecho procedan.

hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de sus menores hijas, indicando que el profesor Andrés Valdez

Hernández, docente a cargo del quinto grado, grupo B de una escuela primaria ubicada en Nezahualcóyotl, obligaba a las alumnas a sentarse junto a él, les introducía la mano por debajo de la falda, les tocaba las piernas y su vagina, además de que maltrataba a los alumnos a su cargo.

Por lo anterior, esta Comisión inició los expedientes CODHEM/NEZA/525/2009 y CODHEM/NEZA/526/2009, en virtud de que los hechos son atribuibles al mismo servidor público, se determinó la acumulación del segundo al primordial.

A fin de acreditar las violaciones a derechos humanos, el personal de esta Visitaduría General practicó una visita en la referida escuela, recabó los testimonios de los alumnos del grupo a cargo del docente de mérito, quienes en torno a los hechos que motivaron la queja, confirmaron la conducta desplegada por el mentor, al efectuar tocamientos y contactos físicos, además de coerción emocional. También se corroboró que en el interior del salón de clases, se encuentran un escritorio cubierto por un mantel y un plástico transparentes, detrás de dicho escritorio se encuentran dos sillas, tal como lo refirieron los menores educandos. Además, se solicitó el apoyo del personal de Psicología de la Visitaduría General de Programas Especiales de esta Defensoría de Habitantes. En el psicodiagnóstico emitido se concluyó que las menores afectadas, si presentan características de abuso sexual, el cual se manifestó por el tocamiento de sus partes sexuales y los alumnos varones presentaron rasgos de maltrato físico y verbal por parte del mencionado maestro.

En el trámite de la queja se conoció que el profesor José Antonio Camacho Galicia, director del referido plantel escolar, conocía la conducta que el maestro Valdez Hernández desplegaba en contra de los alumnos a su cargo, sin embargo, omitió realizar acción alguna a fin de evitar los reprochables actos del citado docente.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad, formuló al Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al titular del órgano de Control Interno de la institución educativa a su digno cargo, inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos, profesores José Antonio Camacho Galicia, director del plantel escolar en cuestión y Andrés Valdez Hernández, docente adscrito al mismo, por el incumplimiento de sus obligaciones en ejercicio de su empleo, por los actos y omisiones de los que da cuenta el documento de Recomendación, a efecto de que en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDA. Con base en los razonamientos contenidos en el capítulo V de la Recomendación, realice las acciones administrativas necesarias para que se les otorgue, de manera ágil, la atención psicológica, integral y personalizada a los menores agraviados.

TERCERA. A efecto de que la institución procuradora de justicia de la entidad esté en aptitud de determinar conforme a Derecho, las averiguaciones previas NEZA/MR/II/488/2009 y NEZA/MR/II/498/2009, radicadas en la Mesa Segunda de Responsabilidades de Nezahualcóyotl, por el o los delitos en los que pudo haber incurrido el servidor público involucrado, profesor Andrés Valdez Hernández, se sirva ordenar a quien competa, proporcione al agente del Ministerio Público investigador la información, documentación y evidencias que éste le requiera.

CUARTA. Sin menoscabo de los derechos labores de los profesores José Antonio Camacho Galicia, director del plantel escolar y Andrés Valdez Hernández, docente adscrito al mismo, se sirva ordenar a quien competa, se lleven a cabo las acciones que estime conducentes que permitan constatar, además de la preparación académica, la vocación en el servicio de los profesores mencionados; a fin de determinar si son aptos para desempeñar el servicio público educativo.

La investigación realizada por este Organismo documentó que el profesor Camerino Contreras Mendoza, director de una escuela primaria, vulneró en perjuicio de un niño, el derecho a una educación libre de toda violencia y al respeto a la dignidad personal, al golpearlo en su cabeza, jalarlo del brazo, y dirigirse al agraviado con referencias verbales despectivas, llamándole: “tonto”, “burro” e “ignorante”.

Es importante referir que el propio profesor del caso, manifestó ante este Organismo que en una ocasión al estar calificando, los niños se formaron y el alumno agraviado trató de meterse adelante de la fila, pero sus compañeros no lo dejaban, motivo por el cual lo agarró del brazo y lo llevó a su lugar. Al día siguiente la mamá del menor se presentó a supervisión escolar, presentando su hijo un moretón en el brazo; acordando el supervisor escolar y la madre de familia el cambio de escuela. Los elementos referidos con antelación, dan cuenta de que el servidor público antes citado, adoptó conductas fuera del contexto escolar hacia el alumno agraviado.

Por otra parte, esta Comisión de Derechos Humanos documentó la conducta delictiva en que incurrieron los profesores Miguel Crescencio Colín Martínez y José Luis Arizmendi Martínez, docentes adscritos a una escuela primaria ubicada en Huehuetoca, ya que durante la investigación de los hechos de queja, se pudo conocer y documentar un acontecimiento especialmente grave de violación a los derechos humanos, atribuido a los servidores públicos antes citados, en perjuicio de un estudiante de primaria, quien fue objeto de agresiones sexuales por dichos docentes, actos de abuso que vulneraron la integridad física y psicológica del menor agraviado.

Así las cosas, los reprobables actos que en perjuicio del niño agraviado, cometieron los profesores Miguel Crescencio Colín Martínez y José Luis Arizmendi Martínez, adscritos a la escuela primaria de referencia, fueron consentidos por las docentes Cenobia Victoria Hernández Godínez y Lidia Mendoza Chimal, directora y docente, respectivamente, quienes vulneraron el derecho humano del menor agraviado, a que se proteja su integridad física y psicológica, así como de todos los alum-

nos de esa institución educativa, incumpliendo la noble función que tenían encomendada, de cuidar y proteger en todo momento a los menores durante su estancia en el plantel escolar, con la eficiencia y máxima diligencia en el servicio, por tratarse del interés superior de garantizar el derecho a la protección y seguridad integral de los menores; ya que desde el momento en que tuvieron conocimiento de que se impartiría un curso de capacitación sobre primeros auxilios a todo el personal docente de dicho plantel, debieron de haber adoptado mecanismos de vigilancia y protección que garantizaran la integridad física y psicológica de los estudiantes; descuido que provocó que un alumno, sufriera una agresión sexual, en el interior de la institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, dirigió al Secretario de Educación del Estado de México, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERO. De conformidad con el artículo 113, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de restituir al menor agraviado en el goce pleno de sus derechos, y de ser posible alcance su desarrollo psicológico, la plenitud de sus aptitudes y capacidad mental hasta el máximo de sus posibilidades; instruya a quien corresponda se realicen los trámites necesarios para que reciba la atención psicológica integral.

SEGUNDO. A fin de evitar actos lamentables de manera tan recurrente como los que dieron origen a la Recomendación, se realice un perfil psicológico a los profesores Camerino Contreras Mendoza, director de la escuela primaria inicialmente referida, así como a los docentes Cenobia Victoria Hernández Godínez, Lidia Mendoza Chimal y José Luis Arizmendi Martínez, directora y docentes, respectivamente, del segundo plantel educativo, ambos ubicados en el municipio de Huehuetoca, así como del profesor Miguel Crescencio Colín Martínez, si fuera el caso, y en su momento, también se le practique un perfil psicológico para determinar si están capacitados

* La Recomendación 37/2009 se emitió a la Secretaría de Educación del Estado de México, el 23 de octubre del año 2009, por negativa e inadecuada prestación del servicio público en materia de educación y lesiones. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 17 fojas.

para estar frente a un grupo y así desarrollen sus funciones debidamente, sin menoscabo de sus derechos laborales.

TERCERO. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al titular del órgano de control interno de la Secretaría a su digno cargo, para que inicie el procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la probable responsabilidad administrativa en que hayan incurrido los servidores públicos: Camerino Contreras Mendoza, director de la escuela primaria referida en el primer caso, así como: Cenobia Victoria Hernández Godínez, Lidia Mendoza Chimal, Miguel Crescencio Colín Martínez y José Luis Arizmendi Martínez, directora y docentes, respectivamente, del segundo plantel educativo mencionado, por los actos y omisiones que han quedado precisados en el capítulo de Ponderaciones del documento de Recomendación, y de resultar procedente, imponga las sanciones a que haya lugar con estricto apego a Derecho.

CUARTO. Se sirva ordenar a quien competa, proporcione al agente del Ministerio Público la información, documentación y evidencias que éste le requiera, a fin de que la institución procuradora de justicia de la entidad esté en aptitud de investigar y determinar, conforme a Derecho, el acta de averiguación previa que en su momento se inicie por la probable responsabilidad penal en la que pudo haber incurrido el servidor público José Luis Arizmendi Martínez, de conformidad con las consideraciones referidas en el inciso b) del capítulo de Ponderaciones del documento de Recomendación.

QUINTO. Se sirva instruir a quien competa, para que a la brevedad posible, se capacite al personal directivo y docente de ambos centros escolares, ubicados en el municipio de Huehuetoca, así como de las demás instituciones del sector educativo del estado, a efecto de implementar mecanismos permanentes de seguridad y vigilancia, que permitan garantizar a los alumnos la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, atendiendo como principio rector el interés superior del niño.

RECOMENDACIÓN No. 38/2009*

El cuatro de julio de 2008, este Organismo recibió el escrito de queja de un señor, quien refirió hechos que consideró violatorios a derechos humanos, atribuibles a servidores públicos adscritos al Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), manifestando que del siete al nueve de mayo de 2008, su hija recibió atención de parto en el Hospital de Ginecología y Obstetricia de ese Instituto, pero que días después padeció diversos malestares y reingresó a ese nosocomio, donde el día 26 del mismo mes y año, se le retiró la matriz; motivo por el cual solicitó se investigara si ello aconteció por errores del personal médico que brindó atención a su hija.

El estudio y análisis lógico jurídico de las constancias que integran el expediente de queja, permiten a esta Comisión estatal inferir que las doctoras: Araceli Espinosa Guerrero, Laura Alejandra Valdes Piña e Itzarí Téllez Tapia, transgredieron el derecho humano a la protección de la salud en agravio de la señora del caso, al momento de atenderla en

el Hospital de Ginecología y Obstetricia, acorde a los siguientes razonamientos:

Del expediente clínico elaborado a favor de la agraviada, fue posible observar que el siete de mayo de 2008, la persona de referencia ingresó al Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM para ser atendida de un parto de término, lo cual estuvo a cargo de la médico de base Araceli Espinosa Guerrero y de la médico interno de pregrado Laura Alejandra Valdes Piña, siendo sólo ésta última quien firmó la respectiva nota de ingreso y atención de parto, lo cual permite presumir que la médico Espinosa Guerrero omitió dirigir y supervisar los actos de la médico interno de pregrado en mención, no obstante haber reconocido que participó en la atención de referencia.

La deficiente intervención fue evidenciada el 26 de mayo del mismo año por la doctora Itzarí Téllez Tapia, en la nota quirúrgica de las 23:50 horas al anotar como hallazgos: "...abundantes restos

* La Recomendación 38/2009 se emitió al Director del Instituto Materno Infantil del Estado de México, el 23 de octubre del año 2009, por negligencia médica. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 12 fojas.

corioplacentarios...”, así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su opinión médica, de cuya conclusión primera, párrafo segundo se lee: “[...] Existió impericia... en el momento de la atención del parto en fecha 7 de mayo de 2008, toda vez que no realizó adecuadamente la revisión de cavidad, dejando abundantes restos corioplacentarios [...]” que muy probablemente a la postre ocasionaran los malestares que le motivaron a reingresar al mismo nosocomio.

Para esta Comisión estatal resulta preocupante que un profesional de la salud como lo es el médico, omite poner su máxima disposición para generar un diagnóstico certero que permita restaurar la salud del paciente, ya que alguna desatención de su parte puede generar consecuencias negativas en la salud; en el caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, destacó en el número 3.6 de su opinión médica, el hecho de que en el expediente clínico, haya “... anotaciones hechas a mano contrarias en las que se menciona aparentemente en la nota original, en la que se contradicen los diagnósticos, y se dan indicaciones y contraindicaciones, situación que nos hace pensar en que no se tenía un diagnóstico definitivo ni bien establecido del cuadro de la paciente, situación que lleva al personal médico a efectuar un procedimiento instrumentado a la paciente la cual presenta una complicación que tiene que ser manejada de forma radical”.

En conclusión, cabe decir que las doctoras Araceli Espinosa Guerrero e Itzari Téllez Tapia, adscritas al Hospital del Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como la médico interno de pregrado Laura Alejandra Val-

des Piña, transgredieron el derecho humano a la protección de la salud previsto por la normatividad antes citada, al haber ocasionado con su impericia y precipitación que la agraviada perdiera la matriz.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Como medida que deberá adoptarse para resarcir a la agraviada en el goce del derecho humano que le fue vulnerado y con base en los razonamientos contenidos en este documento, se sirva ordenar a quien corresponda implemente el mecanismo interno que considere conveniente que permita indemnizar a la agraviada.

SEGUNDA. Con la copia certificada de la Recomendación que se anexó, se sirviera solicitar la intervención del titular del órgano de control interno de ese instituto a efecto de que determine conforme a Derecho proceda el expediente CI/MIEM/IP/02/2009, y se dé inicio al correspondiente procedimiento administrativo que investigue, identifique y determine la responsabilidad en que hayan incurrido las doctoras Araceli Espinosa Guerrero e Itzari Téllez Tapia, así como de la médico residente de la misma especialidad, Laura Alejandra Valdes Piña, por los actos y omisiones señalados en el presente documento para que, en su caso, se impongan las sanciones que con estricto apego a Derecho procedan.

RECOMENDACIÓN No. 39/2009*

El 22 de agosto de 2008, este Organismo recibió un escrito de queja en la que se refirieron hechos que se consideraron violatorios a derechos humanos, atribuibles a un servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en la queja se consigna que la agraviada se sujetó a un juicio ordinario civil de controversia familiar en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en

Metepac, en el que aparece como parte actora y su ex esposo con carácter de demandado. Dentro de la tramitación de dicha controversia, el demandado promovió incidente de convivencia familiar con el hijo de ambos; en fecha cinco de marzo de 2008, el juez dictó sentencia interlocutoria en la que concedió a éste el derecho a visitar a su menor hijo en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado

* La Recomendación 39/2009 se emitió al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el 23 de octubre del año 2009, por dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 14 fojas.

de México, lugar al que la madre debía llevarlo a efecto de que se realizaran las convivencias, no obstante, la quejosa no obedeció dicho mandato, por lo que después de diversas medidas de apremio, el juez del expediente ordenó, en contra de la hoy quejosa, un arresto de 36 horas por desacato a un mandamiento judicial, a cumplir en el Centro Preventivo Santiaguito de Almoloya de Juárez, México, ingresando a éste a las 22:23 horas del día 26 de junio de 2008 y saliendo a las 10:23 horas del 28 del mismo mes y año. La agraviada agregó que fue internada y mezclada con procesadas y sentenciadas, donde tuvo que someterse a las reglas generales aplicables para las reclusas; finalmente añadió que le obligaron a portar un uniforme en color azul, propio de las procesadas.

De las evidencias reunidas por este Organismo en la investigación de los hechos, permite sostener que el licenciado Juan Romero Vallejo, servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, violentó derechos fundamentales en perjuicio de la quejosa, en atención a las siguientes consideraciones:

En el asunto a estudio, los testimonios declaraciones, documentos y demás evidencias recabadas por este Organismo estatal en la investigación de los hechos de queja, dieron cuenta de que el licenciado Juan Romero Vallejo, Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, [en el momento en que sucedieron los hechos], ordenó el ingreso de la señora del caso al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, en Almoloya de Juárez, México, aún cuando, de conformidad con las leyes aplicables, no era viable pues se trataba de un mero arresto; conducta con la cual, además, puso en riesgo la integridad física y psicológica de la agraviada, tal como se da cuenta en los siguientes párrafos.

Ciertamente, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reconoce que, tal como se establece en el auto de fecha seis de junio de 2008, dictado en el expediente 224/206, de conformidad con el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el citado Juez, en ejercicio de su facultad jurisdiccional, estaba autorizado para imponer como medida de apremio un arresto de 36 horas; empero, no

así para resolver que el mismo se cumplimentara al interior de un Centro Preventivo de Readaptación Social; al respecto, el citado artículo, en su fracción V, contempla el arresto hasta por treinta y seis horas; sin embargo, en ninguna de sus partes señala que éste ha de cumplimentarse en un Centro Preventivo.

A mayor abundamiento, el artículo 7 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, estipula: “Los Centros albergarán únicamente a aquellas personas cuya internación ha sido decretada por la autoridad competente, sea con el carácter de indiciado o sentenciado”; en torno a lo cual, es de subrayarse que en el expediente 224/06 tramitado ante el Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, en ningún momento la agraviada tuvo alguna de esas dos calidades, es decir, no fue ni indiciada ni sentenciada, pues como se advierte del procedimiento que motivó la medida de apremio, éste fue de naturaleza familiar, no de tintes penales.

Es indiscutible que la señora del caso fue violentada en su dignidad, estabilidad emocional, además de ponerse en riesgo su seguridad personal, tal como se corrobora con la impresión psicodiagnóstica, emitida por personal especializado de este Organismo, quien una vez que analizó y valoró el impacto que sufrió la agraviada al ser ingresada a un Centro Preventivo y de Readaptación Social, concluyó que la quejosa presenta RASGOS DEL TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO debido a que muestra episodios de reviviscencias, en donde el evento parece estar sucediendo de nuevo una y otra vez, recuerdos reiterativos y angustiantes de la situación que vivió cuando estuvo reclusa.

Cabe resaltar que este Organismo entiende que el entonces Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, trataba de hacer cumplir el resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria dictada del día cinco de marzo de 2008; no obstante ello, a juicio de esta Comisión, esa medida de apremio debió cumplirse en lugar diverso.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México,

dirigió al titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. En su carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura de la entidad, se sirva supervisar y disciplinar al servidor público Juan Romero Vallejo, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, en el momento en que sucedieron los hechos, por los actos detallados en el capítulo de observaciones de este documento, y en su caso se adopten

las acciones que procedan. Para efectos de lo anterior, anexo encontrará copia certificada de esta Recomendación.

SEGUNDA. Se sirva ordenar a quien corresponda, emita el instrumento jurídico-administrativo conducente, en el que se disponga que las medidas de apremio dispuestas con fundamento en la fracción V del artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se cumplimenten en la cárcel municipal correspondiente a la jurisdicción del caso.

RECOMENDACIÓN No. 40/2009*

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito de queja de la Doctora Ma. Guadalupe Mora Vital, quien entre otras cosas señaló que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), viola los derechos humanos de los vecinos de la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, al suspender injustificadamente el servicio de cloración del canal de aguas negras que cruza la citada colonia, exponiendo a graves riesgos la salud de niños y jóvenes que estudian en los conjuntos escolares que se ubican en esa zona, además de que el personal que labora en las plantas de bombeo no cuenta con el equipo de seguridad adecuado para tal efecto, lo que provoca detrimento en su salud.

Realizado el estudio lógico-jurídico de las constancias que integran el expediente de queja, se consideró acreditada la violación a derechos humanos de los habitantes de la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en atención a las siguientes ponderaciones:

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho fundamental de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, derecho humano llamado de tercera generación que también es previsto en instrumentos internacionales que al estar suscritos y ratificados por el Estado Mexicano con arreglo a lo previsto por el

artículo 133 de nuestra ley fundamental, constituyen Ley Suprema de toda la Unión, cuya observancia, sin reserva ni limitación alguna, es obligatoria para todas las autoridades de nuestro país.

En tal virtud, el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, impone al Estado llevar a cabo las acciones que sean necesarias y que permitan preservar el agua, el aire, el suelo, los ríos, los bosques, el subsuelo, los seres vivos que en estos espacios habitan, así como revertir, en la medida de lo posible, el daño ocasionado por la actividad humana.

En el expediente de mérito, la problemática planteada fue la contaminación ambiental y uso que produce el Canal General, así como las repercusiones a la salud de las personas; cabe precisar, que si bien no se advirtió, que actualmente existan enfermedades propiciadas por el Canal General, en la Colonia San Juan Tlalpizahuac, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, también lo es que el nulo mantenimiento al canal es un peligro latente para el brote de enfermedades que afectarían directamente a la salud de los colonos, toda vez que, tal como señaló el Instituto de Salud del Estado de México, en las aguas residuales domésticas existen organismos potencialmente infecciosos que ponen en riesgo la salud humana; de ahí la importancia de que el agua residual deba ser

* La Recomendación 40/2009 se emitió al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, el 23 de octubre del año 2009, por violación al derecho a disfrutar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 25 fojas.

tratada adecuadamente o en su caso entubada; en este sentido, no se advierte que la CAEM haya realizado procedimiento de selección de un desinfectante adecuado, a fin de establecer una instalación apropiada para el tratamiento eficaz de estas aguas.

Por el contrario, de las documentales que integran el sumario respectivo, se desprende que de las Plantas de Bombeo de la CAEM (2, 3, 5, 6, 6-A, 7, 10, 12, 14 y 16, ubicadas a lo largo del Canal General en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad) sólo la Planta número 2 cuenta con sistema de cloración, de lo que se colige que las aguas residuales corren de manera directa en el Canal General; aunado, a que hay bombas que no estaban en condiciones de funcionamiento, más aún se advirtió que el Canal General se encuentra en malas condiciones de mantenimiento y limpieza, lo que genera la existencia de fauna nociva y de olores fétidos. Asimismo, existe el derribe de tramos de malla ciclónica y barda perimetral que cubren el canal; condiciones que permiten el ingreso de la gente a dicho lugar de manera libre poniendo en riesgo su salud o hasta la vida; además, puede ser una zona propicia para que se puedan ejecutar actos delictivos, lo que produce inseguridad, no sólo para los vecinos, sino para aquellos que transiten cerca del citado canal.

Cabe precisar que durante la integración del expediente de queja, personal de esta Comisión efectuó varias visitas al Canal General en el tramo que nos ocupa, constatándose desde la primera de ellas que las condiciones del canal continuaban siendo las mismas a las ya descritas; evidenciando que la CAEM no ha realizado ninguna mejora en el mantenimiento del mismo, lo que es un riesgo latente.

Otro hecho es el manejo de la infraestructura de operación de las plantas de bombeo por personas ajenas a la CAEM; si bien, dicha autoridad argumenta la facultad legal que tiene de celebrar convenios de prestación de servicios de operación y vigilancia de las instalaciones hidráulicas -como en el expediente de mérito- con los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de

México (CUSAEM), lo cierto es que el citado convenio debería constreñirse a la custodia de la infraestructura y no a la operación de la misma, porque no existe relación jurídica alguna entre dicha dependencia y el CUSAEM, condición que es muy delicada ya que una corporación ajena tiene la atribución de operar sus Plantas de Bombeo; más aún, la función de los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, es la de brindar el servicio de vigilancia, custodia y escolta, más no de operación de equipo hidráulico, como se realiza en las Plantas de Bombeo del Canal General.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua de la entidad, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se realicen, de conformidad con sus atribuciones, las acciones que resuelvan en definitiva la problemática que prevalece en el Canal General en el tramo que comprende la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Valle de Chalco Solidaridad, a efecto de evitar daños ambientales que pudieran repercutir en la salud de los habitantes de dicha zona.

SEGUNDA. Se realicen las acciones necesarias a fin de que se verifique y se vigile que el nivel de contaminantes de las aguas negras que corren por el Canal General en el tramo que comprende la Colonia San Juan Tlalpizahuac, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no incumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996.

TERCERA: Se realicen las acciones necesarias a fin de que la operación de las Plantas de Bombeo, sea efectuada por personal debidamente capacitado, calificado y supervisado por esa Comisión.

CUARTA. Se sirva girar sus instrucciones, a fin de que el equipo de bombeo de las Plantas sea reparado o en su caso sea sustituido para su óptima funcionalidad.

RECURSOS

12 de octubre de 2009

El Lic. Mauricio I. Ibarra Romo, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por la señora Adriana Cabañas Escamilla (Exp. CNDH/2/2009/272/RI), fue desechado al resultar improcedente.

23 de octubre de 2009

El Lic. Andrés Calero Aguilar, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Aniceto Pérez Villar (Exp. CNDH/3/2009/289/RI), fue desechado al resultar improcedente.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA TÉCNICA

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Durante el mes de octubre del año 2009, se realizaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos en los rubros institucio-

nal y social de conformidad con tres vertientes fundamentales, que se describen en las gráficas siguientes:

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

OCTUBRE

ÁREA INSTITUCIONAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	261	20	Acolman, Ecatepec de Morelos, Juchitepec, Luvianos, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Tenancingo, Tepetlaoxtoc, Tlalmanalco, Toluca, Tonalico, Tultepec, Valle de Chalco Solidaridad y Villa del Carbón.
Policías municipales	734	34	Acolman, Ayapango, Chicoloapan, Ecatingo, Jaltenco, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Sultepec, Tecámac, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Villa del Carbón y Villa Victoria.
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	177	13	Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Lerma.
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	249	10	Tlalnepantla de Baz y Toluca.
Servidores públicos de los tres órdenes de gobierno	25	02	Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez.
Agencia de Seguridad Estatal	104	03	Otumba y Tecámac.
Defensores municipales de derechos humanos	44	03	Teotihuacan, Chicoloapan y Tlalnepantla de Baz.
Sector salud	100	03	Zumpahuacán y Tecámac.
Pláticas con H. Ayuntamientos	830	29	Acolman, Axapusco, Chiconcuac, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapan de la Sal, Jocoitlán, Juchitepec, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Tenango del Aire, Tultepec, Valle de Bravo y Villa Victoria.
Delegados municipales	27	01	Juchitepec Violencia escolar En cumplimiento a las medidas precautorias del expediente de queja: CODHEM/TOL/211/2009 en el municipio de Villa Victoria La importancia de ser padres En cumplimiento a las medidas precautorias del expediente de queja: CODHEM/TOL/211/2009 en el municipio de Villa Victoria
Capacitación derivada de documentos de Recomendación y/o conciliación, medidas precautorias	1,050	16	Derechos humanos durante la detención (segunda sesión) Recomendación 27/2009 en el municipio de Ecatepec de Morelos Derechos humanos de las niñas y los niños Recomendación 17/2009 en el municipio de San José del Rincón La importancia de ser padres Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca

ÁREA INSTITUCIONAL			
SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Capacitación derivada de documentos de Recomendación y/o conciliación, medidas precautorias	1,050	15	Derechos y deberes de las niñas y los niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos y valores Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos Humanos y el servicio público Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Violencia escolar Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			La importancia de ser padres, derechos humanos de niñas y niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/492/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos y el servicio público y violencia escolar Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/492/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos de niñas y niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos de niñas y niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos de niñas y niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca
			Derechos humanos de niñas y niños Cumplimiento al procedimiento de conciliación expediente CODHEM/TOL/139/2009 en el municipio de Toluca

ACCIONES		
OCTUBRE		
	AFORO	EVENTOS
I. Capacitación permanente	12,926	277
II. Capacitación derivada de Recomendación, conciliación y medidas precautorias	1,050	15
TOTAL	13,976	292

EVENTOS DE CAPACITACIÓN			
OCTUBRE			
ÁREA SOCIAL			
SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Infantes	1,831	31	Acambay, Axapusco, Chicoloapan, La Paz, Nezahualcóyotl, San Martín de las Pirámides, Sultepec, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tlalmanalco, Toluca, Tonatico, Villa Victoria y Zinacantepec.
Adolescentes y jóvenes	5,648	73	Acolman, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Axapusco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Ecatepec de Morelos, Hueypoxtla, Jaltenco, Juchitepec, Lerma, Luvianos, Metepec, Nopaltepec, Otumba, Oztoloapan, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Teoloyucan, Tepetlaxpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Toluca, Tonatico, Tultepec, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Villa Victoria.
Adultos mayores	175	07	Jilotepec, Juchitepec, Teoloyucan y Toluca.
Mujeres	216	10	Joquicingo, San Felipe del Progreso, Tepotzotlán y Toluca.
Pueblos indígenas	290	02	Temascalcingo y Temoaya.
Madres y padres de familia	1,073	27	Atlacomulco, Ayapango, Cuautitlán, Jocotitlán, Nezahualcóyotl, Oztoloapan, Sultepec, Tejupilco, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tlalmanalco, Toluca, Tonatico y Villa Victoria.
Público en general	175	07	San Felipe del Progreso, Axapusco, Temascalapa y Toluca.
Personas con discapacidad	131	01	Cuautitlán Izcalli
Personas con VIH-SIDA	17	01	Amanalco

CIFRAS GLOBALES	
OCTUBRE	
ACCIONES	TOTAL
Número de eventos	292
Personas beneficiadas	13,976
Municipios	54
Peticiones recibidas	292
Solicitudes atendidas	292

EVENTOS RELEVANTES

- El día dos de octubre del 2009, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, se llevó a cabo la culminación del programa *Jornada de capacitación y formación de promotores de derechos humanos*, en la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro del municipio de Tlalnepantla de Baz.
- El día 26 de octubre del 2009, a invitación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México este Organismo, participó en el *Curso estatal de inducción para funcionarios municipales*, con la impartición del tema: *derechos humanos y la Ley Orgánica Municipal*, en tres sedes simultáneas: Ixtapan de la Sal, Jocotitlán y Valle de Bravo.

SECRETARÍA EJECUTIVA

EVENTOS

- El 26 de septiembre se llevó a cabo la conferencia *La paz posible en un mundo real* en el marco del Día Internacional de la Paz, actividad realizada en el auditorio del campo militar No. 22-C del 8vo. regimiento mecanizado. Presidió la Ceremonia el Teniente Coronel Alejandro Vargas González, Jefe del Campo Militar No. 22-C del 8vo. regimiento mecanizado, contando con una asistencia de 180 personas.
- El 30 de septiembre se realizó el evento denominado *Taller de educación ambiental por el derecho humano a un ambiente sano*, actividad realizada en el auditorio de esta Defensoría de Habitantes, contando con una asistencia de 100 personas.
- El seis de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un Convenio de Colaboración con Tiendas Garcés, S.A. de C.V. El cual tiene por objeto establecer las bases entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Sr. Don Jorge Garcés Cruz, fundador de Tiendas Garcés S.A. de C.V., contando con una asistencia de nueve personas.
- El ocho de octubre se llevó a cabo la sesión académica solemne en homenaje al Prócer Vicente Guerrero Saldaña, consumidor de la Independencia Nacional y reconocimiento histórico a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, actividad que se realizó en el auditorio *Presidente Adolfo López Mateos* de la B. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística del Estado de México (SOMEGEEM). Presidió la ceremonia el M. en D. Germán García Salgado, Presidente de la Junta Directiva de la SOMEGEEM y el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, contando con una asistencia de 100 personas.
- El 19, 20 y 21 de octubre se llevó a cabo el evento denominado *Unidos por el respeto a la dignidad humana de los migrantes*, en el marco de la semana nacional de migración, que consistió en la exposición fotográfica titulada *Sueño cumplido*. La ceremonia de inauguración estuvo presidida por el C.P. Marco Antonio Calzada Arroyo, Presidente Constitucional de Tultitlán, el Lic. Jorge Octavio Armijo Espinoza, Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración, Lic. Juan José Guerra en representación del Dr. Arnulfo Valdivia Machuca, Coordinador de Asuntos Internacionales del Estado de México, el Lic. Federico Armeaga Esquivel, Visitador General de Programas Especiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y la C. Alma Patricia Fonseca Camarena, Presidente de la Organización no

Gubernamental *Apoyo al Migrante* y autora de la de la exposición fotográfica, contando con una asistencia de 4,142 personas.

- El 21 de octubre se celebró la *semana nacional de migración* actividad realizada en la *Casa de las Diligencias* del Centro Cultural Universitario de la UAEM. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Lic. Pedro Guevara Pérez, Delegado de la PGR en el Estado de México, así como la Lic. Adriana Cabrera Santana, Fiscal Especial para delitos dolosos cometidos contra la mujer y delitos relacionados con la violencia familiar y sexual, contando con una asistencia de 100 personas.
- El 21 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico. El presente Convenio de Colaboración y Coordinación tiene por objeto general establecer las bases entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción, difusión, divulgación, formación y capacitación de los derechos humanos, así como contribuir mutuamente a elevar a calidad en la prestación de los servicios de salud. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el M.C. Jorge Cruz Borromeo, Comisionado de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, contando con la asistencia de diez personas.
- El 21 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con el Campus Universitario Siglo XXI. El cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes, tendentes a la superación académica, la formación, investigación y capacitación profesional, así como la divulgación del respeto a los derechos humanos. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y la M.T.E. Eduwiges Zarza Arizmendi, Directora del Centro Universitario Siglo XXI, contando con la asistencia de diez personas.
- El 21 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la fundación *Buena Voluntad Activa A.C.* Teniendo por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes, para la atención en materia de prevención e información sobre VIH/SIDA y salud sexual y reproductiva, así como la atención psicológica. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Lic. Erick Alejandro Carpizo Rodríguez, Presidente de la fundación *Buena Voluntad Activa A.C.*, contando con la asistencia de nueve personas.
- El 21 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó dos convenio de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México. El primer convenio tiene por objeto establecer las bases para la organización de un “Diplomado en Derechos Humanos” dirigido a los servidores públicos de el centro, mediante el cual se buscara brindar una formación especializada en derechos humanos que comprenda los conocimientos teórico-conceptuales y prácticos encaminados a la observancia de los mismos; y el segundo convenio de colaboración tiene por objeto general establecer las bases entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, a la formación y capacitación profesional de los servidores públicos, así como el intercambio de información y datos que se generen con motivo del desarrollo de sus atribuciones y funciones. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Lic. Carlos Flores González, Director del Centro de Control de Confianza del Estado de México, contando con la asistencia de 15 personas.
- El 21 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con el *Grupo Arco Iris A.C.* El objeto del pre-

- sente convenio marco de colaboración, es el de establecer las bases entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción y divulgación de los derechos humanos, así como del conocimiento en todas las áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales; mediante la formación, capacitación profesional y realización de acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Lic. Aniceto Alfredo Rodríguez Vilchis, Presidente y representante legal del *Grupo Arco Iris A.C.* contando con la asistencia de 15 personas.
- El 22 de octubre en el auditorio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tuvo verificativo el evento denominado *Ceremonia de premiación de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México*, presidieron la ceremonia: el Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo, Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Ing. Carlos Visoso Sierra, Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México, el Dip. Francisco Javier Funtanet Mange, Secretario de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones de la LVII Legislatura del Estado de México, el Lic. Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México, la Sra. Silvia Pavón Rincón de Gallardo, Presidenta Honoraria Vitalicia de la Fundación *Gilberto Rincón Gallardo*, el Lic. Tomás Ruíz Pérez, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Toluca, representante de la Dra. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, el Ing. Álvaro Antonio Cárdenas Navarro, Presidente del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, el C. Fernando Gilberto Vega Soto, Coordinador para Toluca de la ONG *Un techo para mi país*, contando con una asistencia de 230 personas.
 - El 22 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la Universidad Anáhuac. El cual tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas, encaminadas a la superación académica, la formación, capacitación profesional y la divulgación en materia de derechos humanos, mediante la planeación, programación y ejecución de acciones de colaboración e intercambio mutuo. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Mtro. Ricardo Sodi Cuellar, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, contando con la asistencia de 15 personas.
 - El 23 de octubre la Comisión de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México. El cual tiene por objeto general establecer entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción, difusión, divulgación, formación y capacitación de los derechos humanos. Actividad realizada en las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes. Presidieron la ceremonia el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el Ing. Enrique Pimentel Pichardo, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México, contando con la asistencia de 16 personas.

MÓDULOS

Se instalaron módulos de promoción e información en derechos humanos de la siguiente forma:

- El 24 de septiembre se instaló en la escuela primaria *María Montessori*, en el municipio de San Antonio la Isla, asistiendo 330 personas.
- El 26 de septiembre en el 8° regimiento motorizado, en el municipio de Almoloya de Juárez, asistiendo 20 personas.
- El 26 de septiembre en la escuela secundaria *Telpochcalli* en San Pedro Xalostoc, en el mu-

nicipio de Ecatepec de Morelos, asistiendo 80 personas.

- El tres de octubre en la escuela secundaria técnica No 57 *Mariano Azuela*, en el municipio de Chimalhuacán, asistiendo 70 personas.
- El 5 de octubre en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 115, en la Comunidad de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, asistiendo 50 personas.
- El seis de octubre en la escuela primaria *Lic. Isidro Fabela* en el municipio de Nezahualcóyotl, asistiendo 210 personas.
- El ocho de octubre en la Feria de la Sexualidad en la Universidad de Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, asistiendo 210 personas.
- El 10 de octubre en el marco del programa *Escuelas Abiertas para la Equidad* en la escuela secundaria "*Itzcoat'*" en el municipio de Nezahualcóyotl, asistiendo 560 personas.
- El 13 de octubre en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 115, en la Comunidad de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, asistiendo 20 personas.
- El 17 de octubre en el marco del Programa *Escuelas abiertas para la equidad* en la escuela secundaria *Telpuchcallil* en el municipio de Ecatepec de Morelos, asistiendo 120 personas.

INAUGURACIÓN DE CÍRCULOS FAMILIARES

- Con la finalidad de proporcionar a las madres y padres de familia diversas estrategias para entender, apoyar, comprender y dar respuesta a los diversos cambios por los cuales pasan sus hijos, el día cinco de octubre del presente año se llevó a cabo la ceremonia de inauguración del programa *Círculos Familiares*, en la escuela secundaria *Andrés Molina Enríquez* en el municipio de Metepec; asistiendo el Profr. José Alberto Baños Bolio, Director escolar, la Profra. Hortensia Vergara Maldonado, Subdirectora, el Asesor Técnico Profr. Daniel Romero, el Lic.

Victor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de la CODHEM, la Lic. Verónica de Jesús Molina Carbajal, Jefe B de Proyecto de la CODHEM, beneficiando a 70 personas y sus familias.

- El 15 de octubre se realizaron las ceremonias de inauguración del programa *Círculos Familiares* en los turnos matutino y vespertino de la escuela secundaria *Gerardo Murillo Carrillo*, en el municipio de La Paz, beneficiando a un total de 360 personas.

JORNADA COMUNITARIA MÉDICO SOCIAL

- El nueve de octubre se llevó a cabo la jornada comunitaria médico social en el municipio de Coyotepec, presidieron la ceremonia de inauguración el L.A.E. Juan Antonio Casas Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Lic. José Carlos Hernández Dávila, Jefe de la Unidad Jurídica del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en representación del Lic. Apolinar Escobedo Ildelfonso, Vocal Ejecutivo del CEDPIEM, la C. Angélica Martínez Solano, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Coyotepec, México, el Mtro. Efraín Ángeles Ruíz, Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas en representación del Lic. David Garay Maldonado, Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, Profra. Lilia Aguirre Ramírez, Directora Escolar de la Academia de Estilistas Profesionales *Lilia's*, Lic. María del Rosario Valle Ortega, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Coyotepec y C. Felipe Elizalde Linares, Vocal Propietario por el pueblo Náhuatl y vocales ante el CEDPIEM, otorgando un total de 3,432 turnos de atención que beneficiaron a niños, niñas, hombres, mujeres, adultos mayores e indígenas de dicho municipio.

ACTIVIDADES DE CONCERTACIÓN Y APOYO

- Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo actividades de concertación y apoyo para la realización de la jornada comunitaria médico social en el municipio de Coyotepec.

CIFRAS GLOBALES

OCTUBRE
DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN Y LOGÍSTICA

ACCIONES	EVENTOS	BENEFICIADOS
Eventos en los cuales participó esta Defensoría de Habitantes	14	4,951
Módulos de promoción e información en derechos humanos	10	1,670
Desarrollar con las instituciones correspondientes la jornada médico asistencial	01	3,432
Inauguración de la <i>Escuela para Padres</i>	02	430

EVENTOS DE PROMOCIÓN

OCTUBRE

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Jóvenes	2,641	05	Ayapango, La Paz, Toluca y Villa Victoria.
Niños y niñas	5,132	12	Chicoloapan, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, Tlalmanalco, Tonatico y Villa Victoria.
Mujeres	2,520	02	Chicoloapan y Valle de Chalco.
Población en general	10,710	11	Atlautla, Naucalpan de Juárez, Tezoyuca, Toluca, Tonatico y Villa Victoria.

CIFRAS GLOBALES

OCTUBRE

ACCIONES	TOTAL
Municipios atendidos	14
Promociones realizadas	30
Asistentes	21,003

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A fin de fomentar la igualdad e impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos se realizaron en el marco de las *Jornadas de lucha contra VIH/SIDA* y en coordinación y seguimiento al convenio firmado con la fundación cultural

Buena Voluntad Activa A.C. las siguientes acciones:

- El 24 de septiembre se llevaron a cabo dos conferencias dirigidas a jóvenes del CECYTEM y en la clínica de salud, ambas del municipio de Nezahualcóyotl, contando con la asistencia de 80 personas.

- El 30 de septiembre se llevó a cabo una conferencia dirigida a jóvenes del C.B.T. de San Lorenzo del municipio de Toluca, contando con la asistencia de 50 personas.
- El 30 de septiembre se llevó a cabo una conferencia dirigida a adolescentes de la escuela secundaria técnica No. 14 *Emiliano Zapata* del municipio de Tepetlixpa, contando con la asistencia de 110 personas.
- El 30 de septiembre se llevó a cabo una conferencia dirigida a jóvenes de la preparatoria oficial No. 107 del municipio de Acolman, contando con la asistencia de 134 personas.
- El cinco de octubre se llevó a cabo una conferencia dirigida a padres de familia de la preparatoria *Miguel Hidalgo y Costilla* del municipio de Tlalmanalco, contando con la asistencia de 18 personas.
- El seis de octubre se llevó a cabo una conferencia dirigida a jóvenes de la preparatoria oficial No. 19 del municipio de San Martín de las Pirámides, contando con la asistencia de 187 personas.
- El 12 de octubre se impartió una conferencia a jóvenes de la preparatoria regional de Teotihuacan, contando con la asistencia de 50 personas.
- El 12 de octubre se impartió una conferencia a adolescentes de la escuela secundaria 0797 *Dr. José Carlos Sosa Moss*, del municipio de Juchitepec, contando con la asistencia de 39 personas.
- En fecha 13 de octubre se presentaron dos obras teatrales en la escuela secundaria oficial No. 0103 *Lic. Adolfo López Mateos* del mu-

nicipio de Tecámac, contando con la asistencia de 1,000 personas.

- El 14 de octubre se presentaron dos obras de teatro dirigida a jóvenes de la preparatoria oficial No. 107 y en la Casa de Cultura del municipio de Acolman, contando con la asistencia de 500 personas.
- El 21 de octubre se presentó una obra teatral en el teatro Juárez del municipio de El Oro, contando con la asistencia de 250 personas.
- Con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años, el 25 de septiembre del año en curso, en el marco del *Día Nacional del Adulto Mayor* se coadyuvó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de El Oro, en el festejo de los adultos mayores del municipio en mención; contando con la asistencia de 1,000 personas.

De igual forma y con base a lo establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 29 de septiembre se llevó a cabo la impartición de un taller informativo sobre derechos humanos y discriminación a 15 servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc.
- El 13 de octubre se impartió un taller sobre discriminación a 20 docentes de la Supervisión Escolar no. J098 de educación preescolar del municipio de Texcoco.
- El 15 de octubre se llevó a cabo la impartición de un taller informativo sobre derechos humanos y discriminación a 26 servidores públicos del Ayuntamiento de Chinconcuac.

COADYUVAR CON ÁREAS DEL ORGANISMO EN LA PROMOCIÓN

OCTUBRE

FECHA	ÁREA	ACCIÓN
26 de octubre	Comunicación social	Entrevista sobre discriminación laboral

ASESORÍAS	PERSONAS Y/O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN
		08

Medidas positivas y compensatorias, a favor de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad, y tendientes a prevenir o eliminar toda forma de discriminación	NÚMERO DE ACCIONES	BENEFICIADOS
		18

ORIENTACIONES/ CASO	PERSONAS Y/O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PERSONAS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN
		29 iniciados
	24 concluidos	02 concluidos

PROMOCIONES

Con el objeto de prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerce en contra de cualquier persona, así como fomentar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y

de trato. Se promueve en los sectores público, privado y social la adopción de medidas positivas y compensatorias que en el periodo que se informa se reflejan de la siguiente manera:

PROMOCIÓN DE MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS

OCTUBRE

VULNERABLES-PRIVADOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
28 de septiembre	Toluca	01	• Arabela
07 de octubre	Atacomulco	03	• Niños de Bobashi I.A.P. • Proyecto Tziti'u I.A.P. • Fundación <i>El Pueblito de los Abuelos I.A.P.</i>
07 de octubre	Toluca	01	• Grupo financiero Inbursa
09 de octubre	Temoaya	01	• Promotoras ÑHAHTO para un Desarrollo Integral Comunitario I.A.P.
09 de octubre	San José del Rincón	01	• Comité Pro mejoramiento de Educación y Salud Bienestar Mazahua I.A.P.
09 de octubre	Malinalco	01	• <i>Un amor tan grande a los niños I.A.P.</i>

VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
24 de septiembre	Nezahualcóyotl	01	• Instituto de profesionalización
25 de septiembre	El Oro	02	• DIF municipal • Defensoría municipal de derechos humanos
28 de septiembre	Teotihuacan	01	• Preparatoria regional
28 de septiembre	Toluca	01	• DIFEM
28 de septiembre	Chimalhuacán	02	• Supervisión escolar No. 69 • ESTIC. No. 63 <i>Juana de Asbaje</i>
29 de septiembre	Toluca	01	• Albergue de violencia CEMYBS
29 de septiembre	Atacomulco	02	• H. Ayuntamiento • DIF municipal
30 de septiembre	Acolman	01	• Preparatoria oficial No. 107
01 de octubre	Juchitepec	01	• Defensoría municipal de derechos humanos
01 de octubre	Tenango del Aire	01	• H. Ayuntamiento
02 de octubre	Toluca	01	• H. Ayuntamiento
05 de octubre	Toluca	02	• CEBETIS No. 64 <i>Gral. Lázaro Cárdenas del Río</i> • Albergue temporal para mujeres e hijos en situación de violencia
05 de octubre	Tlalmanalco	01	• H. Ayuntamiento
06 de octubre	San Martín de las Pirámides	01	• Escuela primaria <i>Manuel José Othón</i>
07 de octubre	Atacomulco	03	• DIF municipal • H. Ayuntamiento • Coordinación municipal del ISEM
07 de octubre	El Oro	01	• DIF municipal
07 de octubre	Toluca	02	• Coordinación estatal de grupos vulnerables • C.B.T. No. 3
08 de octubre	Tonatico	06	• Jardín de niños <i>Manuel Acuña</i> • Escuela primaria <i>Amado Nervo</i> • Jardín de niños <i>Celestina Vargas</i> • Escuela primaria <i>Lázaro Cárdenas del Río</i> • Jardín de niños <i>Eva Sámano de López Mateos</i> • Escuela primaria <i>Lic. Benito Juárez</i>
08 de octubre	Chicoloapan	02	• Defensoría municipal de derechos humanos • H. Ayuntamiento
12 de octubre	Tejupilco	01	• Escuela primaria <i>Leona Vicario</i>
12 de octubre	Atlautla	01	• H. Ayuntamiento
12 de octubre	Villa Victoria	01	• Escuela primaria <i>Adolfo López Mateos</i>
14 de octubre	Villa Victoria	08	• Escuela primaria <i>Adolfo López Mateos</i> • DIF municipal • Agencia del Ministerio Público • Departamento de asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento • Hospital municipal <i>Guadalupe Victoria</i> • Escuela preparatoria regional • CONALEP de Villa Victoria • Escuela primaria <i>Benito Juárez</i>
14 de octubre	Nezahualcóyotl	01	• Escuela primaria <i>Plan de Ayala</i>
14 de octubre	Chicoloapan	01	• Casa de atención a mujeres maltratadas

VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
15 de octubre	Chiconcuac	02	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría municipal de desarrollo social • Dirección de educación del H. Ayuntamiento
15 de octubre	Nezahualcóyotl	01	<ul style="list-style-type: none"> • H. Ayuntamiento
19 de octubre	Ayapango	02	<ul style="list-style-type: none"> • DIF municipal • ESTIC No. 15 <i>Lic. Gabriel Ramos Millán</i>
21 de octubre	El Oro	03	<ul style="list-style-type: none"> • CONALEP • Preparatoria oficial No. 2 • Universidad Valle de Anáhuac

VULNERABLES-SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
28 de septiembre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Yo Madre Soltera por un trato más digno aquí estoy</i>
28 de septiembre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación cultural <i>Buena Voluntad Activa A. C.</i> • Compañía teatral <i>cómplices</i>.
28 de septiembre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> • Alcohólicos Anónimos A. C.
09 de octubre	Tlalmanalco	01	<ul style="list-style-type: none"> • Centro ecológico cultural y universal <i>Chilam Balam</i>
09 de octubre	Atlacomulco	03	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de neurodesarrollo psicomotriz y rehabilitación • Centro médico de especialidades Atlacomulco • <i>Yo estoy contigo A. C.</i>
09 de octubre	Chalco	01	<ul style="list-style-type: none"> • Poses personas enlazadas con VIH.
09 de octubre	Distrito Federal	01	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación Mexicana del <i>Riñón A. C.</i>
09 de octubre	Jilotepec	01	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación por amor y amistad <i>un rayito de luz</i>
09 de octubre	Cuajimalpa	01	<ul style="list-style-type: none"> • CONFE
09 de octubre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Permanente de Estudios Legislativos y Jurídicos A. C. • Terapias medicina alternativa
09 de octubre	Temascalcingo	01	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanías de Temascalcingo
09 de octubre	Toluca	02	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Discapacitados • Casa de <i>ayuda nuestra comunidad A. C.</i>
09 de octubre	Almoloya de Juárez	01	<ul style="list-style-type: none"> • Club de la tercera edad <i>Vejez y Dignidad A. C.</i>

DISCRIMINACIÓN-INSTITUCIONES PÚBLICAS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
24 de septiembre	Chinconcuac	01	<ul style="list-style-type: none"> • H. Ayuntamiento
25 de septiembre	El Oro	02	<ul style="list-style-type: none"> • DIF municipal • Defensoría municipal de derechos humanos
28 de septiembre	Chimalhuacán	02	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión escolar no. 71 • ESTIC No. 62 <i>Juana de Asbaje</i>
01 de octubre	Juchitepec	01	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría Municipal de Derechos Humanos
01 de octubre	Tenango del Aire	01	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del H. Ayuntamiento
01 de octubre	Ayapango	01	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del H. Ayuntamiento
03 de octubre	Chimalhuacán	01	<ul style="list-style-type: none"> • ESTIC No. 57 <i>Mariano Azuela</i>
05 de octubre	Toluca	01	<ul style="list-style-type: none"> • CEBETIS <i>Gral. Lázaro Cárdenas del Río</i>
05 de octubre	Tlalmanalco	01	<ul style="list-style-type: none"> • H. Ayuntamiento
07 de octubre	Temoaya	01	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela secundaria técnica No. 173 <i>Octavio Paz</i>
08 de octubre	Cuautitlán	03	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de atención a la juventud • Novena regiduría del H. Ayuntamiento • Séptima regiduría del H. Ayuntamiento
08 de octubre	Tonatico	07	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela primaria <i>Lic. Benito Juárez</i> • Jardín de niños <i>Eva Sámano de López</i> • Escuela primaria <i>Pdte. Lázaro Cárdenas del Río</i> • Jardín de niños <i>Manuel Acuña</i> • Jardín de niños <i>Celestina Vargas</i> • Escuela primaria <i>Amado Nervo</i> • Defensoría Municipal de Derechos Humanos
08 de octubre	Chicoloapan	02	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de desarrollo social • Defensoría Municipal de Derechos Humanos
08 de octubre	Tezoyuca	01	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría Municipal de Derechos Humanos
12 de octubre	Atlautla	01	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo social del H. Ayuntamiento
12 de octubre	Tejupilco	01	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela primaria <i>Leona Vicario</i>
14 de octubre	Lerma	01	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela secundaria No. 738 <i>Prof. Adrián Ortega Monroy</i>
14 de octubre	Chicoloapan	01	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela primaria <i>Plan de Ayala</i> • Casa de atención a mujeres maltratadas del H. Ayuntamiento • H. Ayuntamiento • Defensoría Municipal de Derechos Humanos
14 de octubre	Villa Victoria	08	<ul style="list-style-type: none"> • DIF municipal • Hospital municipal <i>Guadalupe Victoria</i> • Departamento de asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento • Agencia del Ministerio Público • Escuela secundaria <i>Lic. Benito Juárez</i>
15 de octubre	Chinconcuac	02	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela preparatoria regional • Dirección de educación del H. Ayuntamiento
19 de octubre	Sultepec	01	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo social del H. Ayuntamiento
19 de octubre	Ayapango	02	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela telesecundaria <i>General José Vicente Villada</i> • DIF municipal ESTIC. No. 15 <i>Lic. Gabriel Ramos Millán</i>

DISCRIMINACIÓN-INSTITUCIONES SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
25 de septiembre	Nezahualcóyotl	01	• México Unido Pro Derechos A. C.
05 de octubre	Naucalpan de Juárez	01	• Comité de Derechos Humanos Libertad y Justicia del Estado de México
05 de octubre	Tlalmanalco	01	• Centro ecológico y universal <i>Chilam Balam</i>
08 de octubre	Cuatitlán Izcalli	03	• Asociación <i>Unidos mejoramos a Cuatitlán Izcalli</i> • Cultural – Educartes • Lesbianas, gays, bisexuales y travestis

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTITUCIÓN PROMOVIDA
09 de octubre	Nopaltepec	02	H. Ayuntamiento y DIF municipal
09 de octubre	Otumba	01	H. Ayuntamiento
09 de octubre	Atacomulco	01	H. Ayuntamiento
09 de octubre	Tonatico	01	H. Ayuntamiento
09 de octubre	Teotihuacan	01	H. Ayuntamiento
09 de octubre	Tecámac	01	H. Ayuntamiento
09 de octubre	Villa Victoria	01	H. Ayuntamiento

TOTALES

OCTUBRE

	TOTALES
MUNICIPIOS ATENDIDOS	34
INSTITUCIONES PROMOVIDAS	135
PROMOCIONES REALIZADAS	135

CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

La Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad mediante el Departamento contra la Discriminación, participó en la preparación de la ceremonia de premiación de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, la cual se celebró el día 22 de octubre del año en curso, con la elaboración y notificación de oficios a invitados especiales, así como la confirmación de asistencia de los mismos y apoyo logístico durante la ceremonia.

La Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad mediante el Departamento contra la Discriminación, participó en la preparación de la ceremonia de premiación de la Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, la cual se celebró el día 22 de octubre del año en curso, con la elaboración y notificación de oficios a invitados especiales, así como la confirmación de asistencia de los mismos y apoyo logístico durante la ceremonia.

ACTIVIDADES RELEVANTES

- El 25 de septiembre se acudió a la reunión de trabajo del proyecto de fortalecimiento de capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres.
- El seis de octubre se llevó a cabo una medida positiva en beneficio de 50 niños y niñas y 50 padres de familia del jardín de niños *Agustín González* de la ciudad de Toluca, a través de una visita guiada a la empresa Bimbo.
- El siete de octubre se llevó a cabo el *1° informe de las jornadas de lucha contra el VIH/Sida* en la Casa de Cultura del municipio de Toluca, México.
- El siete de octubre del año en curso, se participó en la *Expo Feria de la Discapacidad* del municipio de Atlacomulco, a través de un *stand* de información y una conferencia sobre *Derechos humanos de las Personas con Discapacidad*, teniendo un aforo de 700 personas.
- El 16 de octubre en el marco del *Día Internacional del Adulto Mayor*, se coadyuvó en el festejo de las personas de edad con el Club de Leones y DIF municipal de Atlacomulco, contando con la asistencia de 100 personas.
- El 21 de octubre se acudió a la capacitación a presidentas del Sistema DIF de la Entidad, en el Museo de Arte Moderno.
- En fecha 21 de octubre se asistió a la reunión de la mesa de trabajo número 6 del Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ENLACE Y VINCULACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Durante el mes de octubre de 2009, se realizaron las acciones siguientes:

ACCIONES	
OCTUBRE	
	TOTALES
I. Comunicación con ONG y DMDH	201
II. Atención a peticiones de ONG y DMDH	14
III. Actualización de directorio	05
IV. Visitas a DMDH y ONG	08
V. Informes de DMDH	01
VI. Procedimientos de designación de DMDH	10
VII. Convenios	09
VIII. Eventos asistidos	
TOTAL DE ACCIONES	249
IX. Municipios atendidos	103

COMUNICACIÓN SOCIAL

Actividades de Comunicación Social en el mes de octubre.

Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos* co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

OCTUBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
539	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria de la CODHEM	Equidad de género	05 de octubre de 2009
540	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Discriminación	12 de octubre de 2009
541	Lic. Everardo Camacho Rosales Subdirector de Evaluación Institucional	Información y planeación estratégica de la CODHEM	19 de octubre de 2009
542	Lic. Joaquín Rubén García Sotelo Subdirector de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos	Minorías religiosas	26 de octubre de 2009

Relación de transmisiones del programa *Té Levanta* con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

OCTUBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
163	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria de la CODHEM	Equidad de género	06 de octubre de 2009
164	Lic. Gadiel Jacobo Alcaraz Gil Subdirector de Promoción y Eventos	Actividades de la Secretaría	13 de octubre de 2009
165	Actuaria Claudia Mora Castillo Jefa de la Unidad de Información y Planeación Estratégica	Información y planeación estratégica de la CODHEM	20 de octubre de 2009
166	Lic. Joaquín Rubén García Sotelo Subdirector de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos	Minorías religiosas	27 de octubre de 2009

Relación de transmisiones del programa *De Frente*
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

OCTUBRE

No.	Invitado	Tema	Fecha
383	Lic. Joaquin Rubén García Sotelo Subdirector de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos	Rellenos sanitarios	01 de octubre de 2009
384	Lic. Rosa María Molina de Pardiñas Secretaria de la CODHEM	Equidad de género	08 de octubre de 2009
385	Lic. Mireya Miranda Carrillo Jefa de Departamento de Concertación y Logística	Actividades de la Secretaría	15 de octubre de 2009
386	Actuaria Claudia Mora Castillo Jefa de la Unidad de Información y Planeación Estratégica	Información y planeación estratégica de la CODHEM	22 de octubre de 2009
387	Lic. Joaquin Rubén García Sotelo Subdirector de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos	Minorías religiosas	29 de octubre de 2009

En el mes de octubre se elaboraron boletines de prensa con información relativa a:

1. Interviene CODHEM en apoyo a ciudadana que fue discriminada.
2. Empresarios deben ser socialmente responsables: CODHEM.
3. Machismo y alcoholismo, vulneran derechos de mujeres indígenas.
4. Autoridades y sociedad civil, suman esfuerzos contra la discriminación.
5. Trata de personas, indignante flagelo social.
6. Inicia CODHEM queja por presuntas violaciones a derechos humanos en una guardería de Toluca.
7. Refrendan autoridades compromiso en defensa de derechos de migrantes.
8. Envía CODHEM recomendación a Secretaría de Educación.
9. Tercera edad, un ejemplo para las nuevas generaciones: JAD.
10. Hambre y pobreza, atentado contra el derecho humano a la vida y a la salud.
11. Derechos Humanos, contra el abuso del poder y los actos de mal gobierno.
12. Llaman ambientalistas a evitar asentamientos en zonas de riesgo.
13. Recomienda CODHEM a Secretaria de Salud indemnizar a una ciudadana que perdió a su bebé.
14. Exhorta CODHEM a jóvenes a cooperar con autoridades en operativo alcoholímetro.
15. Signan convenio CODHEM e IP para promover derechos humanos y cuidar el ambiente.
16. CODHEM, un referente moral y jurídico: SOMEGEM.
17. Enfermos de SIDA, entre los más discriminados en el país: CODHEM.
18. Recomienda CODHEM a PGJEM cumplir orden de aprehensión.
19. No violencia, método para mantener vigentes los derechos humanos.
20. Recomienda CODHEM a SEIEM investigar y sancionar la conducta de un maestro.
21. Advierte CODHEM sobre aumento de vulnerabilidad en personas de edad.
22. Formula CODHEM Recomendación a la Procuraduría General de Justicia.

Eventos cubiertos en octubre:

- Cobertura del inicio de la *Semana Nacional de la Migración* con la Visitaduría General de Programas Especiales de la CODHEM.
- Informe de las jornadas de lucha contra la discriminación a enfermos de VIH/Sida.
- Entrega de reconocimiento para el Lic. Jaime Almazán Delgado por parte de la Sociedad Mexicana de Geografía.
- Desayuno con mujeres periodistas.
- Congreso del Instituto Materno Infantil.
- Evento en Atlacomulco *Día de las personas de edad*.
- Conferencia *Trata y tráfico de personas*.
- Curso-Taller *Perspectiva de género y el uso del lenguaje no sexista: herramienta para combatir la violencia*.
- Cobertura de convenio de colaboración CODHEM - CANACINTRA.
- Cobertura fotográfica de la entrega a la Presea Contra la Discriminación.
- Cobertura fotográfica del reconocimiento de la SOMEGEM a la CODHEM.

PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MEDIOS ELECTRÓNICOS

		OCTUBRE
No. de impactos	Servidor público	Medio que publicó el impacto
12	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	Radio Capital y Megacable.
27	Menciones de la CODHEM en general	Televisa Toluca, TV Azteca Toluca, Televisión Mexiquense, Megacable, Uniradio, Ultra 101.3, Radio Mexiquense, Radio Capital y ACIR.
01	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Televisa Toluca
02	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Televisa Toluca
06	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Televisa Toluca, Radio Mexiquense y asisucedo.com.mx
01	Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño Director de la Unidad Jurídica y Consultiva	TV Azteca Toluca
01	Pedro Pliego Castil Presidente de Red Acción Ambiente A.C.	Televisa Toluca
01	Lic. Gregorio Matías Duarte Visitador Adjunto Región V Ecatepec	Radio Capital

Menciones en general sobre la Comisión	135
Declaraciones del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México	55
Declaraciones de servidores públicos de la CODHEM	52

MEDIOS IMPRESOS

OCTUBRE

No. de impactos	Servidores públicos	Medio que publicó el impacto
43	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Sol de Toluca, Milenio Toluca, Reforma, El Universal, Portal, El Informante, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Metro Toluca y Alfa.
108	Menciones de la CODHEM en general	Reforma, El Sol de Toluca, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Milenio Toluca, El Valle, Metro Toluca, Al Día, Puntual, Portal, Alfa, 3 PM, La Tribuna, Impulso, Uno Más Uno y Diario Imagen.
09	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Alfa, El Sol de Toluca, El Diario, Impulso, Heraldo, El Universal, 8 Columnas y Milenio
04	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Milenio, Amanecer, Impulso y Universal
02	Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño Director de la Unidad Jurídica y Consultiva	Milenio
01	Lic. Alejandro Barreto Estévez Visitador General Región III Oriente	¿por qué? El poder de la palabra
12	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	El Heraldo de Toluca, el Diario, Metro, Impulso, La Tribuna, Portal, 8 Columnas, El Heraldo y Universal.
02	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Milenio
01	Doctora en Psicología Antonia Lagunas Ruiz Psicóloga Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Universal
01	Lic. Jerónimo García Garduño Jefe del Departamento de Atención a Migrantes	Punto de los Estados
01	Pedro Pliego Castil Presidente de Red Acción Ambiente A.C.	El Diario
01	Lic. José Antonio Ortega Consejero Ciudadano de la CODHEM	Milenio
02	Doctor Juan María Parent Consejero Ciudadano de la CODHEM	Impulso y Letra por Letra.
01	Vianey Álvarez Defensora de Derechos Humanos de Tezoyuca	Heraldo de Toluca
02	Lic. Raúl Díaz Rodríguez Defensor de Derechos Humanos de Toluca	El Valle
01	Lic. Filiberto García Severo Visitador Adjunto Región IX Nezahualcóyotl	Metro

Total de impactos	
OCTUBRE	
MEDIOS IMPRESOS	
Locales y nacionales	191
MEDIOS ELECTRÓNICOS	
Locales	51
TOTAL	242

BIBLIOTECA

Durante el mes de octubre de 2009, ingresaron al acervo bibliohemerográfico 40 publicaciones impresas y 10 discos compactos, que a continuación se describen:

LIBROS

1. *Manual "Donde no hay Abogados"*, Magdalena Gómez, Claudia Olvera (coordinadores), México, Instituto Nacional Indigenista, 1990, 315 pp.
2. *Drogadicción*, Amelia Musacchio de Zan, Buenos Aires, Argentina, Paidós, 1992, 323 pp. (engargolado).
3. *Economía Ecológica y Política Ambiental*, Joan Martínez Alier, Jordi Roca Jusmet, México, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2000, 493 pp.
4. *El Agua, una explicación para comprender un ensayo para reflexionar*, Ghislain de Marsily, México, Siglo Veintiuno Editores, 2001, 114 pp.
5. *Derechos Humanos Internacionales*, Thomas Buergenthal, México, Gernika, 2002, 376 pp.
6. *Código Civil Federal, Ley de responsabilidad civil por daños nucleares, Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, México, SISTA S.A. de C.V., 2002, 138 pp.
7. *Los Derechos Humanos como política e idolatría*, Michael Ignatieff, Barcelona, España, Paidós, 2003, 191 pp.
8. *Agua, medio ambiente y sociedad, hacia la gestión integral de los recursos hídricos en México*, Julia Carabias, Rosalva Landa, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 219 pp.
9. *Cuando la Basura nos alcance. El impacto de la degradación ambiental*, Gerardo Bernache Pérez, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 2006, 549 pp.

10. *El extraño mundo de los caníbales*, tomo I, Joaquín Gómez, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2007, 247 pp.
11. *Me acuerdo bien... Testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*, Rodolfo Casillas R., México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007, 183 pp.
12. *Principios de derecho ambiental y ecología jurídica*, José Luis Serrano, Madrid, España, Trotta, 2007, 165 pp.
13. *ABC del nuevo sistema de justicia penal en México*, Instituto Nacional de Ciencias Penales (PGR), México, 2008, 51 pp.
14. *Tragedia Griega Esquilo, Sófocles y Eurípides* (antología), (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2008, 142 pp.
15. *El Conde Lucanor*, Juan Manuel Infante (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2008, 189 pp.
16. *Vidas paralelas*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2008, 189 pp.
17. *Carta a mi padre, testimonio de una persona transexual con discapacidad* (testimonios sobre discriminación No.2), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México, 2008, 98 pp.
18. *Lecturas 100, El agua en México, consecuencias de las políticas de intervención en el sector*, Hilda Guerrero Rojas, Antonio Yúñez-Naude, Josué Medellín-Azuara (coordinadores), México, Fondo de Cultura Económica, 2008, 222 pp.
19. *Los cinco últimos escritos de Sor Juana, Hallazgo de protesta de la fe y revocación de los votos religiosos*, Guillermo Schmidhuber de la Mora, Toluca, México, Instituto Mexiquense de Cultura, 2008, 170 pp.
20. *Evolución y desarrollo de la enfermería, vida + salud*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2008, 159 pp.
21. *Haciendas Mexiquenses Cuatro siglos de historia*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2008, 405 pp.
22. *Inicios de la medicina científica, vida + salud*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2008, 157 pp.
23. *Don Isidro Fabela y la casa del Risco*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Manuel Ramos Medina, Ana Luisa Valdés y González Salas, Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2008, 268 pp.
24. *Leona Vicario grandeza de una mujer de su tiempo en la lucha por la independencia*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), José Martínez Pichardo, Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2008, 245 pp.
25. *Arquitectura Vernácula en el Estado de México*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2009, 271 pp.
26. *Legislación Penal Procesal para el Estado de México* (Ley de Justicia para Adolescentes, Código de Procedimientos Penales), México, Sista S.A. de C.V., 2009, 419 pp.
27. *Tejupilco memoria y raíces*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Víctor Ángel Osorio Ogarrio (coordinador), Gobierno del Estado de México, Toluca, México, 2009, 175 pp.

28. *Manos y prodigios*, Estado de México: primeros lugares de producción agropecuaria y forestal en el país, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2009, 283 pp.
29. *Guía infantil*, Museo Nacional del Virreinato, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2009, 68 pp.
30. *Cultura del Agua, hacia un uso eficiente del recurso vital*, (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Bicentenario), David Korenfeld Federman (coordinador), Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 2009, 511 pp.
36. *Consumo de drogas en pacientes de primer ingreso a tratamiento en Centro de Integración juvenil*, julio-diciembre 2006, Centro de Integración Juvenil, A.C. CIJ Toluca, Toluca, México, 2007, 46 pp. (engargolado).
37. *Informe de actividades 1999-2009*, tomo I, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2009, 544 pp.
38. *Informe de actividades 1999-2009*, tomo II, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2009, 1242 pp.
39. *Informe de actividades 1999-2009*, tomo III, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2009, 526 pp.

DISCOS COMPACTOS

31. *De nadie, Documental de un grupo de emigrantes centroamericanos que debe sortear toda clase de peligros e injusticias en su paso por México, mientras intentan alcanzar el sueño americano*, Tim Dirdamal, México, producciones tranvía, 2005, (4 discos).
32. *Videos de grupos vulnerables*, CODHEM, México, 2007.
33. *Encuentro Internacional de trabajo de calle MX1107*, El Caracol, México, 2007.
34. 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, CODHEM, México, 2008, (4 discos).

INFORME

35. *Informe de labores "El consumo de drogas en el municipio de Toluca"*, Análisis de condiciones y líneas de acción, Centro de Integración Juvenil, A.C. CIJ Toluca, Toluca, México, 2002, 83 pp. (engargolado).

REVISTA

40. *El 134 Cotidiano*, "Discriminación y olvido", año 21, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México, 2005, 102 pp.
41. *Dignidad*, No. 10, Concurso de dibujo infantil... "somos iguales la discapacidad vista por la niñez", Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, México, 2009, 29 pp.
42. *Letras Libres* "lo que queda del muro, Europa veinte años después", año XI, No. 131, México, 2009, 114 pp.

GACETAS

43. *Defensor* No. 2, año VII, *Represión y Democracia*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, 64 pp.
44. *Defensor* No.3, año VII, *Los derechos humanos en los objetivos de desarrollo del milenio*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, 64 pp.

DIRECTORIO

COMISIONADO

Marco Antonio Morales Gómez

CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala

José Antonio Ortega Sánchez

Diana Mancilla Álvarez

Juan María Parent Jacquemin

Juliana Felipa Arias Calderón

SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

PRIMER VISITADOR GENERAL

Victor Manuel F. Muhlia Melo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Gregorio Matias Duarte Olivares

VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico F. Armeaga Esquivel

CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Claudia María Mora Castillo

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISIONADO

María Remedios Monroy Cruz

Gaceta de Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año IV, Nueva época Núm. 40, octubre 31 de 2009

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo ante la SEP: 04-2009-052611285100-109

Registro de derechos de autor en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación mensual.

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/40/09

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236-05-60 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: codhem@netspace.com.mx

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Marco Antonio Morales Gómez

Edición: Luz María Hernández Becerril

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez